



INSTRUCTIVO DE CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA CERO PÉRDIDA DE PELLETS

El Programa Cero Pérdida de Pellets[®], cuyo nombre en inglés es Operation Clean Sweep[®] (OCS) es una iniciativa de la American Chemistry Council (ACC) y la Society of the Plastics Industry, Inc. (SPI), las cuales firmaron un convenio con la Cámara Argentina de la Industria Plástica (CAIP) para que se pueda utilizar en Argentina.

El objetivo principal de este Programa es fomentar las Buenas Prácticas de manipulación de los pellets plásticos en las empresas para reducir y/o eliminar la pérdida de pellets al medio ambiente.

A partir de la firma de un convenio entre el INTI y la Cámara Argentina de la Industria Plástica (CAIP) podemos certificar este Programa para que las empresas demuestren su compromiso con el medio ambiente y tengan un reconocimiento internacional.

Mediante el presente instructivo, se les informa a los solicitantes sobre las etapas a cumplir durante el proceso de certificación:

1. Solicitud de presupuesto y certificación

El solicitante puede solicitar al Organismo de Certificación de INTI el servicio de certificación del "Programa Cero Pérdida de Pellets[®]" mediante la presentación del formulario FPE-CPP-01-02 "Solicitud de Presupuesto y Certificación".

En la solicitud se definirá el alcance en el cual la empresa se adhiere al programa. Este formulario se enviará al Organismo de Certificación completo, firmado por un representante de la empresa y junto con la documentación solicitada en la misma, incluyendo el formulario de adhesión al programa enviado previamente a la CAIP.

Al firmar la solicitud, el cliente declara conocer y aceptar las condiciones del Reglamento de Certificación de Procesos disponible en el siguiente link: <https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/reglamentos>, y, del Programa Cero Pérdida de Pellets disponible en el siguiente link: <https://ceroperdidadepellets.com.ar/>.

2. Presupuesto y apertura de la Orden de Trabajo

Con la información suministrada en la "Solicitud de Presupuesto y Certificación", se elabora un presupuesto para realizar la auditoría presencial en las instalaciones del cliente. Este presupuesto incluye el alcance, las etapas del proceso de certificación, el arancel y formas de pago.

El presupuesto se considera aprobado cuando el solicitante envía por escrito su aprobación mediante correo electrónico. Y posteriormente se procede a la apertura de la Orden de Trabajo.

3. Auditoría de Certificación

Se realizará previamente una evaluación documental y luego se llevará a cabo la auditoría de manera presencial en las instalaciones del cliente.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Se verificará el cumplimiento de los requisitos del Programa Cero Pérdida de Pellets[®] teniendo en cuenta el alcance definido en la Solicitud de certificación.

La auditoría se llevará a cabo por auditores calificados y autorizados por el Organismo de Certificación.

4. Detección de No Conformidades

En el caso de detectarse no conformidades durante la auditoría, se le informará al cliente para que presente las acciones correctivas correspondientes al Organismo de Certificación.

Para el levantamiento de las no conformidades, se analizará la evidencia documental presentada o se podrá requerir una auditoría extraordinaria cuando el tipo de acción correctiva así lo requiera. En caso de ser necesaria una auditoría extraordinaria para verificar el levantamiento de las no conformidades, se abrirá una nueva orden de trabajo por los aranceles que devenguen de la reiteración de las actividades.

El Responsable del Área de Certificación evalúa el informe de auditoría y el levantamiento de las eventuales no conformidades, y lo eleva al Jefe de Departamento o Director del Organismo de Certificación para su revisión.

5. Emisión del certificado y otorgamiento del Sello INTI

Finalmente, el Comité de Certificación del Organismo de Certificación de INTI, se expide sobre la documentación presentada, y de encontrarla conforme, procede a emitir la Licencia, que tiene una duración de 2 (dos) años.

Durante este periodo, la empresa certificada podrá utilizar el Sello conjunto.

6. Vigilancia

Al año de la obtención del certificado y licencia, se realizará la auditoría de seguimiento para verificar que se siguen cumpliendo los requisitos del programa.

La auditoría de vigilancia se realizará de forma presencial y/o virtual siempre que se pueda evaluar el cumplimiento de los requisitos y es obligatoria su realización para el mantenimiento de la certificación.

Se revisará cualquier cambio producido en los procedimientos de limpieza y organización de la empresa para la gestión de pellets y la eficiencia de la implementación de los requisitos del programa.

En caso de detectarse no conformidades en la auditoría de vigilancia, se informará al cliente, y se le otorgará un plazo para la presentación de acciones correctivas como se indica en el Reglamento de Certificación de Procesos.

7. Recertificación

Un mes antes del vencimiento de la certificación, es decir, al cumplirse dos años de su obtención, la empresa debe solicitar la recertificación al Organismo de Certificación. Para esto se deberá presentar la solicitud de certificación nuevamente y realizar los mismos pasos que se describen en este instructivo.

Por quejas o sugerencias, comunicarse a través de los siguientes medios:

Tel.: (54 11) 4724 – 6200/6300 int. 6202

e-mail: certifica@inti.gob.ar / calarcon@inti.gob.ar